

INFORME SECRETARIAL. 2007-00815-00. Villavicencio, 14 de julio de 2020. Al Despacho de del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, **03 AGO 2020**

En atención a la solicitud de corrección presentada por la señora MIRYAM YOLANDA PIÑEROS MENDEZ, respecto a su número de identificación indicado en el trabajo de partición aprobado en sentencia del 02 de junio de 2011, el cual fue registrado de manera errónea causándole inconvenientes en la protocolización del partitivo, en aplicación del art. 286 del CGP, el **Juzgado dispone:**

Para todos los efectos legales, **se aclara** que el número de identificación de la asignataria MIRYAM YOLANDA PIÑEROS MENDEZ es 20'750.352, y no 20'749.352 como erróneamente quedó en el trabajo de partición que milita a folios 236 a 260 de este cuaderno, aprobado con sentencia del 02 de junio de 2011.

Sin perjuicio de la notificación por estado de esta providencia, comoquiera que la corrección anterior se ha hecho luego de la terminación del proceso, **notifíquese también** esta providencia a todos los intervinientes por **aviso**, conforme lo prevé el inciso 2º del art. 286 del CGP, el cual, de acuerdo con los lineamientos señalados en el Decreto Ley 806 de 2020, podrá ser enviado a las direcciones de correo electrónicos de aquellos, de ser posible.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

 **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 059 del 04 Agosto 2020

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ
Secretaria

cacq.